LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2072....BUENOS AIRES, MIERCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 1830.

LA GACETA MERCANTIL

☞ Se publica diariamente por Estevan Hallet y Ca., calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

.......PRECIO.......

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos...............3 Reales.

Se vende en esta Imprenta, No. 75 calle de Cangallo.

For Liverpool

The first class British brig George Bentinck, *Joseph Mc.Kinney, Master, burthen per register* 165 *tons, has 4-5th of her cargo engaged, and will meet with quick dispatch, can take* 20 *to* 30 *tons of tallow,* 3000 *dry hides or their equivalent in bales.*

Apply to Heyworths & Carlisle,
n 10 No. 142, calle de la Piedad.

For Liverpool.

The first class British Brig THALESTRES, 166 *tons, coppered and copper fastened; the above vessel, having a great part of her cargo, already engaged, will meet with early dispatch.*

Apply to DUNNETT, KNOX & Co.

For Liverpool.

THE very fast sailing British brig "TRAVELLER," of Jersey, Thomas Monamy, *Master,* 180 *tons register* (A. 1. at Lloyd's), *coppered and copper fastened, has ⅔ds. of her cergo engaged and ready to go on board, and will be dispatched without the least delay; has still room for about* 2,000 *dry hides or their equivalent in bales: for further particulars apply to the captain, or*

JOHN H. ROBILLIARD & Co.,
No. 5, calle de la Florida. d 9 tfc

Para Cádiz y puertos del Mediterráneo.

El superior y muy velero bergantin sardo "*LEON*," capitan Goiran, tiene la mayor parte de su cargamento contratado, y podrá aun admitir algunos cueros ú otros efectos á flete, como tambien pasageros, [para los cuales tiene buenas comodidades]. Los que se interesen podrán verse con su consignatario D. Jose Gestal, No. 150, calle de la Victoria, con

CARLOS R. HORNE,
n 12 No. 88, Calle de la Piedad.

PARA CADIZ,

El muy hermoso y velero bergantin goleta portugues "MARIA," forrado y clavado en cobre, dará la vela para dicho destino á la mayor brevedad posible: tiene ya la mayor parte de su carga y recibe á flete la poca que le falta: tambien tiene exelentes comodidades para pasageros, pues ha sido paquete. Los SS. que gusten una ú otra cosa ocurrirán a

D. FELIPE BOTET,
d 4 1ms No. 35, calle de Belgrano.

Para el Havre de Gracia

El muy velero bergantin frances *La CECILE*, capitan De la Berquerie, clavado y forrado en cobre, y de primera marcha, de porte de 160 toneladas, recibe carga, y ya tiene parte de su cargamento para aquel destino: en caso de encontrar un flete entero para Burdeos ó Marsella, entónces podria mudar de destino.

Ocúrrase para tratar á H. POUSEL y Ca., calle de Chacabuco No. 69, en casa del Sr. Goulu. d 10 tfc.

Se vende ó se fleta.

EL muy velero bergantin goleta FAMA, capitan Presley, recien llegado y listo para recibir carga. El *Fama* fue construido en la Bahia en 1828, fué forrado y clavado en cobre en Inglaterra en 1829, y se halla bien provisto de anclas, cables, botes, &c., con el velámen y jarcia en excelente estado: solo cala 8 y medio pies cargado; es muy á propósito para este puerto, y con algunos pequeños cambios en la cámara seria un paquete superior. Ocúrrase á—

ANDERSON, WELLER y Ca.
Calle de la Universidad N. 12.

☞ Si se ofreciese alguna cantidad de flete para las costas del Brasil, los dueños completarian el resto que faltase, por evitar demora. dic. 10 6 c

En la calle de Potosí, No. 107.

SE vende un mostrador con vidriera, un espejo, y algunos útiles de quinta; tambien la llave del cuarto. d 11 3p

For New-York,

Will sail immediately for said port the known, fast sailing, copper, and coppered fastened Brig "SOTO," Capt. B. Ricketson: *For freight or passengers (having superior accommodations). apply without delay to the consignees*

Zimmermann, Frazier & Co.,
No. 94, calle de la Paz. n 19

For New-York.

The coppered and copper fastened american brig "JANE," Capt. Atwater, *will sail for the above port, in the course of* 20 *days: freight will be taken on moderate terms: she has also excellent accommodations for passengers. Apply to the Capt. at the Washington Hotel, or to the consignees*

n 23 NOBLE, GOWLAND & Co.

For New-York.

THE fine American Ship Glide, *Capt Read, to sail in all the month of January next; she is coppered and copper fastened, and in all respects a superior vessel. The freight is nearly all engaged, but some more and passengers, will be taken on application to*

DORR & REINCKE,
n 29 tfc No. 90, calle de la Piedad.

Para Nueva-York.

La muy velera fragata americana "ROMULUS," su capitan *Barker*, forrada y clavada en cobre, saldrá para dicho puerto inmediatamente: para flete ó pasageros, para los que tiene exelentes comodidades, ocúrrase al capitan en la fonda de *Washington*, ó en casa de

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.,
No. 94, calle de la Paz. d 7 tfc

For New-York.

THE first sailing, coppered and copper fastened Ship Romulus, *Capt. Barker, will sail for the above port without delay. For freight or passengers (having superior accommodations) apply to the said capt. at* Washington *Hotel, or to*

Zimmermann, Frazier & Co.,
No. 94, calle de la Paz. d 9

Para el Rio Janeiro,

Saldrá el 15 del corriente mes de Diciembre, la muy velera goleta "*Paquete del Rio*," admite solamente pasageros (para los que tiene exelentes comodidades: los SS. que gusten aprovechar esta oportunidad, pueden ocurrir á su consignatario

JUAN LANUS,
d11 p No. 150, calle de la Universidad.

For Rio Grande.

The Dutch Brig "ATLAS," capt. Jorvenson, *will sail for the above port on Friday* 10*th inst., and well take some light freight on moderate terms if application be made soon.*

She has fine accommodations for passengers: for particulars apply to

CAMBELL, M'DOUGALL & Co.,
No. 128, calle de la Catedral. d9 5c

Para Marsella.

El superior y muy velero bergantin frances GUSTAVO de porte de 235 toneladas, capitan Guirand, saldrá sin falta para dicho destino el 20 de Diciembre próximo; dicho buque está forrado y clavado en cobre, teniendo la mayor parte de su cargamento pronto y admite carga y pasageros para dicho puerto. Admite tambien pasageros para Gibraltar, donde hace escala. Las personas que gusten cargar ó ir de pasage para lo cual encontrarán todas comodidades: pueden ocurrir á sus consignatarios Blanc y Constantin, calle de la Paz No. 11. n 24 tfc

PARA BURDEOS.

El muy hermoso bergantin frances de primera clase JOSE, de porte de 225 toneladas, capitan *Lamond*, que acaba de llegar en 55 dias de aquel puerto, regresará para el mismo el 15 del corriente Diciembre. Dicho buque forrado y clavado en cobre tiene ya casi la totalidad de su carga abordo, y recibirá aun para el completo total de 30 á 35 toneladas mas. Las personas que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene exelentes comodidades, ocurrirán á su capitan calle de Cuyo No. 27, ó á la de la Reconquista No. 151, á su consigeatario BRAULIO ACOSTA. o 13

BLACK KID GLOVES.

GENTLEMEN'S black kid gloves on sale at No. 62 Calle de Cangallo. tfs

SE VENDE,

La fragata Americana *North Star*, de Baltimore, de porte de 292 toneladas, construido de roble blanco, y es buque sumamente fuerte: tiene un inventario muy completo que puede verse en casa de los que firman;—se venderá á un precio acomodado ocurriendo á su capitan Guillermo Oliver, en la fonda de Mrs. Connell calle de la Universidad, ó á casa de sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca,
No. 94, calle de la Paz. dic 2

For Sale.

THE ship "NORTH STAR," of Baltimore, 192 *tons burthen, built of white oak and locust, staunch, strong, and with a complete inventory which may be seen at the undersigned, will be sold cheap on application to Capt.* Oliver, *at Mrs. Connell's, calle de la Universidad, or to his consignees*

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.,
No. 94, calle de la Paz. d 9 tfs

Para Soriano y Mercedes.

El queche *Inmortal Bolivar*; saldrá para dichos destinos el 16 del presente: los SS. que gusten cargar ó ir de pasage se verán con su dueño en la calle de San Lorenzo No. 23. d 13 4p

Avis au Commerce

UN *individu né dans le pays, et qui connait assez bien le français et l'anglais, a l'honneur d'offrir ses services à Messieurs les negociants, en qualit. de Commis de Douane et pour les achats des produits du pays; il y a déja travaillé dans quelques maisons de Commerce de cette ville; ou il n'a été à meme d'acquérir les connaissances relatives à cet effet. Les personnes qui désireraient l'occuper, auront la bonté d'adresser une lettre à Monsieur A. B. à l'Imprimerie de ce journal.* dec 13 3p

Aviso.

SE necesita una muger que sea de acreditada conducta para cuidar niños, que se le dara un buen sueldo. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 41. dic 13 3p

Se vende.

COMO 300 cabezas de ganado vacuno para cria: raras veces se presenta á los SS. estancieros una oportunidad como la presente, para emplear su capital con mayores ventajas. Dirijanse al almacen No. 30, calle de la Alameda. d 13 3p

EL LECHERO,—No. 3.

DE la coleccion de los trages y costumbres de la provincia de Buenos Aires, se vende desde hoy en la Litografia del Estado, calle de la Victoria No. 148; asi mismo el gaucho boleando; el repartidor de pan; vistas de la Recoba, Cabildo, Recoleta, Fuerte y Estancia; Retratos de los hombres mas distinguidos del pais, marcos dorados grandes y chicos recien llegados de Paris, planos de la Ciudad, mapas de la Provincia, del Rio de la Plata y del puerto de Montevideo, cuadernos para entregar la ropa á la lavandera, conocimientos y letras de cambio en castellano, frances, ingles y portugues; papel de música, de luto, de marquilla para dibujo, de cartas y otros muchos renglones. dic 13 6s

Yerba Paraguaya.

A precio muy equitativo, en casa de los SS. Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Paz No. 18. d 13 tfc

Muy interesante.

EN los cuartos de Pueyrredon, calle de la Paz No. 19a, se venden zapatos y botas inglesas de hombre de primera calidad y recien llegada, á precios sumamente moderados. dic 18 3p

Baratillo de botas.

SE venden en la calle de la Piedad No. 35, al precio de 33$ el par. d13 3p

Se necesita,

UN piano de buenas voces para alquilar. En esta Imprenta darán razon.

For Sale

BOOTS *first quality to* 42$ *per pair, light laced shoes (abotinados)* 22$ *per pair. No. 62, calle de Cangallo. tfs*

Muscatel Raisins

A *few boxes of superior quality, just received and for sale at No. 9, calle de la Florida.* dic 3

Aviso importante,

Se vende una famosa galera nueva propia para el campo, con guarniciones completas, ademas un cochecito á estilo de cupé, y un rodado fuerte para enseñar caballos para coches. En la calle de la Reconquista No. 159, darán razon. d 11 3p

Aviso al Público.

En la sombrereria de Diego Allemand, calle de Belgrano No. 42, hay de venta sombreros estrangeros recien llegados blancos y negros, de calidad superior á precios equitativos. n 18 1mp

Batallon de Defensores de Buenos Ayres.

Mañana Martes 14 del presente, á las diez del dia *sin falta alguna*, se presentará en el cuartel de dicho cuerpo todo individuo perteneciente á él, inclusos los SS. oficiales prontos para marchar acto continuo al punto de los Olivos por 20 dias, para la asamblea que en dicho periodo ha de tener alli el cuerpo; en el concepto que conforme á las órdenes del superior gobierno *todo individuo del batallon que despues de marchar se encuentre en esta capital sin conocimiento de sus gefes será destinado á las armas por el termino de un año.*

Buenos Aires, Dic. 13 de 1830.

Felix de Alzaga.

Aviso de la Comandancia de Matriculas.

DESDE esta fecha, segun resolucion superior es privado á todo individuo traer ni conducir correspondencia siendo esto solo permitido á los Paquetes por medio de la balija, y al efecto se han librado las órdenes respectivas á los oficiales encargados de la Policía Maritima cuyo reglamento ha merecido la superior aprobacion.

Buenos Ayres, Diciembre 11 *de* 1830.

Francisco Lynch.

Otro.

LA Comandancia de Matriculas llama á su Centro la Matricula previniendo que á los 15 dias de la fecha, el marinero (que no esté en viaje) y se le encuentra navegando sin su papeleta correspondiente, será castigado con arreglo á ordenanza sirviendo esto de prevencion á los dueños de los Buques de la Matrícula, para que no aleguen ignorancia en las medidas que puedan adoptarse sobre las que se han librado las órdenes correspondientes. *Buenos Ayres, Diciembre* 11 *de* 1830.

Francisco Lynch.

AVISO.

GALLETA superior, sombreros finos, blanco y negros, y cigarros havanos hay de venta: en la calle de la Florida número 18. n 25

Da. Margarita Gudemer,

Calle del Perú No. 254.

TIENE el honor de avisar al público, que acaba de abrir un establecimiento en el que se componen y lavan á nuevo todas clases de velos, chales, encapes. Dicha señora se encargará tambien de limpiar de nuevo las medias de soda, todo lo cual se hará á un precio sumamente equitativo. dic 7 5p

Se vende,

UNA mulata jóven, en la suma de 1200 pesos moneda corriente; sabe planchar, y es apta en el servicio. Los interesados podrán informarse detalladamente de su conducta y demas cualidades, ocurriendo á la casa No. 91, calle de la Catedral. dic 13 3p

Interesante.

SE vende una criada de 18 á 19 años de edad, por valor de 250$ de plata ó su equivalente en moneda corriente: sabe lavar muy bien, y planchar de liso. El que se interese por ella, puede ocurrir á la calle de la Universidad, casa No. 148, piso bajo. dic 13 3p

Aviso importante,

SE venden dos criados jóvenes, oficiales de albañil, ganan cinco pesos diarios cada uno. En la calle de las Artes ó plaza Nueva, al lado del No. 86, vive su dueño. dic 13 3p

ESTERIOR.

COLOMBIA.

[*Continua la Constitucion política.*]

07. Corresponde al consejo de Estado:

1º Dar su dictámen para la sancion de las leyes, en todos los negocios graves y medidas generales de la administracion pública, y en los casos que lo exija el gefe del ejecutivo:

2º Preparar, discutir y formar los proyectos de ley, que hayan de presentarse al congreso en nombre del gefe del ejecutivo:

3º Hacer las consultas en los casos que se le atribuyen por el artículo 85, á informar sobre la aptitud, mérito y circunstancias de las personas que consultare.

98. El gefe del ejecutivo no está obligado á seguir el dictámen del consejo de Estado.

09. Los consejeros de Estado son responsables ante el senado por los dictámenes que dieren contra disposiciones espresas de la constitucion ó de las leyes.

SECCION 4ª

Del ministerio público.

Art. 100. El ministerio público será ejercido por un agente del poder ejecutivo con el título de "Procurador general de la Nacion," para defender ante los tribunales y juzgados la observancia de las leyes, y promover ante cualesquiera autoridades, así civiles, militares y eclesiásticas, los intereses nacionales y cuanto concierna al órden público.

101. El Procurador general de la Nacion residirá en la capital de la República, y se entenderá directamente con el poder ejecutivo por conducto de los ministros de Estado.

102. Para sér Procurador general de la Nacion se requiere ser colombiano en ejercicio de los derechos de ciudadano y letrado, que goce de buen concepto público.

103. La ley arreglará el ministerio público, designará sus agentes y atribuciones, y determinará cuanto sea conveniente á su ejercicio.

TITULO VIII.

De la fuerza armada.

Art. 104. El objeto de la fuerza armada es defender la independencia y libertad de la República, mantener el orden público y sostener el cumplimiento de las leyes.

105. La fuerza armada no podrá reunirse jamas como tal para deliberar. Ella es esencialmente obediente á la autoridad constituida y á los gefes conforme á las leyes y ordenanzas.

106. Los individuos del ejército y armada en cuanto al fuero y disciplina, juicios y penas, están sujetos á sus peculiares ordenanzas.

107. Los individuos de la milicia nacional, que no se hallén en actual servicio, no deberán sujetarse á las leyes militares, ni sufrir castigos prevenidos por ellas; sino estarán como los demas ciudadanos sujetos á las leyes comunes y á sus jueces naturales; y se entenderá que se hallan en actual servicio, cuando estén pagados por el Estado, aunque algunos le sirvan gratuitamente, en los ejercicios doctrinales que deben hacer conforme á la ley.

108. Los oficiales del ejército y armada han de ser colombianos, y no pueden ser destituidos de sus empleos, sino por sentencia pronunciada en juicio competente.

TITULO IX.

Del poder judicial.

Art. 109. La justicia se administrará por una alta corte de justicia, cortes de apelacion y demas tribunales y juzgados creados ó que se crearen por la ley.

SECCION 1ª

De la alta corte de justicia.

Art. 110. Habrá en la capital una alta corte de justicia, cuyas atribuciones son:

1ª Conocer de todos los negocios contenciosos de los ministros plenipotenciarios, enviados y agentes diplomáticos cerca del gobierno de la República, conforme al derecho internacional, ó á los tratados que con ellos se hubieren celebrado:

2ª Conocer de las controversias que resultaren de los contratos y negocios celebrados por el poder ejecutivo ó á su nombre:

3ª Dirimir las competencias entre las cortes las cortes de apelacion y las de estas con los demas tribunales:

4ª Conocer de los recursos de queja que se interpongan contra las cortes de apelacion por abuso de autoridad, omision, denegacion ó retardo de la administracion de justcia:

5ª Conocer de las causas de responsabilidad que se susciten contra los magistrados de las cortes de apelacion por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones:

6ª Conocer de las causas criminales por delitos comunes que merezcan pena aflictiva ó infamante contra el presidente y vicepresidente de la República, previa la suspension del senado conforme al artículo 55.

7ª Conocer de las causas criminales por delitos de cualquiera clase, en que incurran los ministros y consejeros de Estado, el procurador general de la nacion y los magistrados de la misma alta corte:

8ª Oir las dudas de los tribunales superiores, sobre la inteligencia de alguna ley, y consultar sobre ellas por conducto del poder ejecutivo:

9ª Las demas que determine la ley.

111. Para ser magistrado de la alta corte de justicia se necesita:—

1º Ser colombiano de nacimiento:

2º Haber cumplido cuarenta años:

3º Haber sido magistrado en alguna de las cortes de apelacion.

SECCION 2ª

De las cortes de apelacion.

Art. 112. Habrá distritos judiciales para facilitar á los pueblos la mas pronta administracion de justicia, y en cada uno de ellos se establecerá una corte de apelacion, cuyas atribuciones le serán designadas por la ley.

113. Para ser magistrado de las cortes de apelacion se necesita:—

1.º Ser colombiano:

2.º Ser abogado no suspenso:

3.º Haber cumplido 35 años:

4.º Haber sido juez de primera instancia, ó asesor, ó auditor por tres años, á lo menos, ó haber ejercido por seis años con buen crédito la profesion de abogado.

SECCION 3.ª

Disposiciones generales en el órden judicial.

Art. 114. Los magistrados de la alta corte y córtes de apelacion y demas jueces no pueden ser destituidos de sus destinos, sino en virtud de sentencia judicial, ni suspensos, sino por acusacion legalmente admitida, ni destinados á otra carrera, sino habiéndose separado voluntariamente de la de justicia.

115. Los tribunales y juzgados no pueden ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado.

116. Todos los tribunales y juzgados están obligados á fundar y motivar sus sentencias.

117. En ningun juicio habrá mas de tres instancias.

118. Las audiencias de los tribunales y sus votaciones serán públicas; pero los jueces deliberarán en secreto.

119. La responsabilidad de los magistrados de la alta corte por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones se exijirá en el senado, la de los magistrados de las córtes de apelacion en la alta corte, y la de los demas jueces en las cortes de apelacion.

TITULO III.

DEL REGIMEN INTERIOR DE LA REPUBLICA.

SECCION 1.ª

De la administracion de los departamentos y provincias.

Art. 120. El gobierno superior político de cada departamento reside en un prefecto dependiente del jefe del ejecutivo, de quien es agente inmediato, y con quien se entenderá directamente por el órgano del ministerio respectivo.

121. El gobierno de cada provincia estará á cargo de un gobernador dependiente en lo político del prefecto del departamento.

122. Para ser prefecto ó gobernador se necesita:

1.º Ser colombiano en ejercicio de los derechos de ciudadano:

2.º Haber cumplido treinta años:

3.º Haber prestado anteriores servicios á la república y gozar de buen concepto:

4.º Haber residido en el territorio de la república tres años, á lo menos, antes del nombramiento.

123. Los prefectos y gobernadores ejercerán sus funciones por cuatro años.

124. La autoridad civil y militar de los departamentos y provincias no podrá reunirse en una sola persona con ningun motivo ni pretesto.

125. Los cantones serán regidos por un empleado subordinado á los gobernadores, cuya denominacion y duracion determinará la ley, que organize el régimen político interior de la república, en la cual se designarán las atribuciones de los funcionarios comprendidos en esta seccion.

SECCION 2.ª

De las cámaras de distrito.

Art. 126. Para la mejor administracion de los pueblos se establecerán cámaras de distrito, con facultad de deliberar y resolver en todo lo municipal y local de los departamentos, y de representar en lo que concierna á los intereses generales de la república.

127. En los departamentos que tengan ochenta mil almas de poblacion, se establecerá una cámara de distrito; pero si la esperiencia enseñare que en algunos no hay la riqueza y demas circunstancias necesarias para sostener aquellos establecimientos, á juicio de la cámara respectiva, lo reunirá el congreso inmediato.

128. Las cámaras de distrito se compondrán de los diputados de las provincias comprendidas en él, los cuales serán elegidos por las asambleas electorales, luego que hayan hecho las elecciones de representantes al congreso, y con las mismas formalidades. Los diputados á estas cámarás durarán en sus funciones cuatro años.

129. Para ser diputado en las cámaras de distrito, se requiere:

1.º Ser colombiano en ejercicio de los derechos de ciudadano:

2.º Haber cumplido veinte y cinco años.

3.º Ser natural ó vecino de la provincia que hace la eleccion:

4.º Ser dueño de una propiedad raiz que alcance al valor libre de cuatro mil pesos, ó en su defecto una renta de quinientos pesos ó la de ochocientos que sean el producto de algun empleo ó del ejercicio de cualquiera género de industria, ó de alguna profesion que requiera grado científico.

130. Son atribuciones de las cámaras de distrito:

1.ª Proponer en terna al poder ejecutivo para el nombramiento de magistrados de las cortes de apelacion:

2.ª Presentarle listas de eligibles para las prefecturas de los departamentos y gobiernos de las provincias:

3.ª Lo que les atribuya la ley.

131. Las sesiones de las cámaras de distrito se celebrarán anualmente en el tiempo que determine la ley: serán públicas y diarias por cuarenta dias prorogables, en caso necesario hasta sesenta.

132. Las cámaras de distrito nunca tomarán el carácter de representantes del pueblo, ni deben, en ningun caso, ni bajo ningun pretesto, ejercer otras atribuciones que las señaladas en esta constitucion y las que les señalare la ley. Todo procedimiento en contrario, es atentatorio contra el órden y seguridad públicos.

133. La ley orgánica de estas cámaras designará sus demas atribuciones, y el lugar de su reunion en los respectivos distritos.

Continuará.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres Diciembre 11 *de* 1830.

El gobierno de la provincia.

Exigiendo la buena organizacion y arreglo de los cuerpos de milicias de la capital, que á la mayor brevedad se dé principio á las asambleas á cuyo efecto debe marchar inmediatamente el batallon de *Defensores de Buenos Ayres*, á un canton fuera de la ciudad por veinte dias, y considerando necesario para prevenir los abusos en las ecepciones evasivas, y la insistencia á los ejercicios doctrinales, determinar con anticipacion las penas á que se harán acreedores los que incurran en alguna de aquellas faltas; ha acordado y decreta:—

1. Los individuos que falten á los egercicios durante el tiempo designado para asamblea del cuerpo de que dependan, serán destinados por primera vez al servicio de plaza por seis meses, y en caso de reincidencia á la asamblea veterana de sus respectivos cuerpos por un año.

2. Tan luego como se haga saber al público que algunos de los referidos cuerpos es llamado para asamblea, ó para estar en fatiga, indicando las señales para concurrir, y el punto á donde debe verificarse la asistencia, no podrá disculpar la falta de los individuos llamados el no habérseles citado; pues desde que el miliciano es avisado del modo espresado, desde entonces se entiende citado y sugeto á las penas correccionales que designa la ordenanza del egército.

3. Todo el que se titule amo de un hombre libre, será obligado inmediatamente á rescatar dos esclavos útiles para el servicio militar que se destinarán á uno de los batallones de línea; aplicándose al que no pudiese sufragar la cantidad necesaria á este objeto, la pena de dos años de servicio en clase de soldado veterano, quedando tambien sugeto á esta misma pena el hombre libre que por eludir la citacion y el servicio á que por esta es llamado, se acogiese al titulo de una esclavitud supuesta.

4. Los individuos á quienes corresponde el enrolamiento, no podrán obtener pasaporte de la Policía para fuera de la ciudad sin hacer constar previamente con el documento correspondiente, el cuerpo de que dependan, y presentar un pedimento al efecto, visado por su correspondiente gefe.

5. Todo individuo que esté ó deba estar enrolado en el batallon de *Defensores de Buenos Ayres*, y se le encuentre en la ciudad durante la asamblea del indicado cuerpo sin licencia de su gefe, será aprendido por la Policía ó partidas del cuerpo comisionadas á este fin, y remitido al batallon para ser destinado al servicio en clase de veterano por un año.

6. Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

BALCARCE.
Enrique Martinez.

Buenos Ayres, Diembre 11 *de* 1830.

Considerando el gobierno que la pena impuesta por el decreto de 4 de Mayo de 1827 á los carniceros á quienes se justificase fraude en la venta ó peso de la carne es eccesiva, y en cierto modo incompatible con el buen servicio en el abasto, pues por ella se ven continuamente destinados á las armas ó trabajos públicos por un largo periodo, individuos de una clase industriosa y productiva; y siendo por otra parte necesario continuar en la imposicion de una pena correccional proporcionada á esta clase de delitos para los que contravengan á las disposiciones que reglan la venta de la carne, el gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1. Queda derogado el artículo 3 del decreto de 4 de Mayo de 1827, por el que se impone la pena de servicio en las armas, ó en trabajos públicos, á los que se justificase fraude en la venta ó en el peso de la carne.

Art. 2. La pena que se deroga por el artículo anterior, queda conmutada en la de diez pesos por cada libra de carne que se defraude.

3. El producto de las multas que se impongan á virtud de lo prevenido en el artículo anterior, será dividido por iguales partes entre el denunciante y la caja de Policía.

4. Comuníquese, publíquese, é insertese en el Registro Oficial.

BALCARCE.
Tomas Manuel de Anchorena.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 15.

SOL—Sale, 4h. 51m. Pónese 7h. 9m.

El Lunes fué celebrada con la solemnidad debida la funcion de cabo de año dispuesta en honor del finado Exmo. señor gobernador y capitan general de la provincia D. MANUEL DORREGO por algunos de sus amigos. El discreto señor provisor y gobernador del obispado, por indisposicion del Ilmo. Sr. obispo de Aulon, celebró el oficio fúnebre con asistencia del venerable dean y senado eclesiástico, y otros varios miembros distinguidos del clero. El señor D. J. A. ARGERICH, que esta ocasion por primera vez ensayó el púlpito, pronunció con mucha energia y desembarazó una oracion elocuente en loor del no menos ilus-

tre que desgraciado finado. A pesar del rigoroso calor del dia, la concurrencia fuè numerosísima. Se hallaban presentes los Exmos. señores gobernadores propietario y delegado, el señor presidente de la H. S. de Representantes, los señores generales, Guido, y D. Marcos Balcarce, y muchos gefes y oficiales del estado y plana mayor del ejército. Dos batallones del *Regimiento de Patricios* al mando del señor coronel D. Jose Maria Escalada, dos escuadrones de caballeria, y un destacamento de cazadores y artilleria, todos á las órdenes del señor general D. Marcos Balcarce, rindieron los honores militares.

La correspondencia interceptada por el Sr. Coronel Coe se halla ya en poder del Gobiérno.

MENTIRAS DEL DIA.

Bajo este epígrafe estamos por dedicar, á imitacion de varios periódicos ingleses y franceses, un artículo á desmentir concisa y redondamente las especies falsas y alarmantes que diariamente se hacen circular, en contravencion de un superior decreto y con perjuicio notable de los intereses del comercio.

Algunas personas han asegurado á voz en cuello en estos últimos dias, que el coronel Coe con toda su escuadrilla habia caido en poder de unas embarcaciones armadas en Montevideo y Colonia, por el excoronel Rosales. Apesar de lo ridículo de este rumor, él ha sido acogido y propagado con avidez por ciertas gentes; y para que estos caballeros no logren sorprender á los incautos, creemos deber anunciar que hemos visto una carta escrita por el Sr. Coronel Coe, datada en el Paso de Vera, frente al Arroyo de la China, en la noche del 11 del corriente, y que en aquella fecha se hallaba sin novedad. Habia tenido noticia de que Rosales habia comprado en Mercedes el lugre Martin Garcia, para el cual estaba enganchando marineros á 500 pesos cada uno, y que contaba ya con 20 hombres. El Coronel Coe, aunque no daba asenso á este rumor, se preparaba á hacer una visita á aquel punto. Nosotros juzgamos que sea enteramente falsa esa noticia, pues tenemos datos para creer que el gobierno oriental ha tomado medidas para impedir que la neutralidad de aquella República sea ya mas violada; y se asegura que el Coronel Caballero ha sido mandado con una fuerza considerable para los departamentos de Soriano y Paisandú para estorbar allí las maquinaciones de losemigrados de esta.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 11, 12 Y 13.

Parroquia de la Concepcion.
Sixto Cordero, 3 años.
Concepcion Rosas, párvula.
Andrea, id.
Da. Luisa Granada, 60 años.
D. José Chusco, 78 años.

Parroquia de la Piedad.
José, 35 años, esclavo.
Da. Brigida Guebara, 90 años.
Cayetano, párvulo.
Manuel Herrera, párvulo.

Parroquia de Monserrat.
Nicolasa, párvula.
Maria Nicolasa, id.
D. Juan Dubal, 54 años.
Domingo, liberto, 7 años.
D. Maria Ribera, 16 años.
Victoria Lagos, párvula.

Parroquia de San Miguel.
José Castillo, 74 años, moreno.
D. Juan Laines, 108 años.

Parroquia de San Nicolas.
Natividad, 4 años.

Parroquia del Pilar.
Da. Pedrona Bustos, 22 años.

Parroquia de San Telmo.
José Maria, párvulo.

Hospital General de Hombres.
4 cadáveres.

Hospital General de Mugeres.
Juana Carballo, morena, 38 años.
Candelaria Escobar, parda, 32 años.
Un arrojado.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Zumaca brasilera *Estrella Brillante*, de Parnaguá en 16 dias, con yerba, á D. M. A. Ramos.

Bergantin americano *Margaret*, de Portsmouth, en 103 dias, con madera, á Dorr y Reinecke.

Bergantin nacional *Golfiño*, de Parnaguá en 10 dias, con yerba &c., à D. Fernando Alfaro.

Bergantin americano *Ant*, de Boston el 3 de Octubre, y Montevideo el 12 del corriente, con cargamento general, á Davison, Dorr y Ca.

Goleta holandesa *Maria*, de Amberes el 9 de Setiembre, de Torbay el 5 de Octubre, con cargamento general, á la órden.

Goleta brasilera *Fortuna*, de las Islas de Cabo Verde, con 600 fanegas sal, á Zimmermann, Frazier y Ca.

SALIDA.

Bergantin nacional *Independiente*, para Montevideo y el Janeiro.

Bergantin goleta brasilero *Cacique*, para Parnaguá.

Bergantin americano *Kanhawa*, para Cadiz.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA,

El JUEVES 16 *del presente.*

Se exhibirá la famosa Tragedia Republicana en 5 actos, titulada:

Lanuza,

ó EL

VERDADERO PATRIOTA.

En la que se presentará por primera vez (en este Teatro) el Sr. *Juan Villarino*, actor recientemente llegado de Montevideo desempeñando el papel de *Heredia*.

PERSONAGES.	ACTORES.
Lanuza............	*Sr. Cáceres.*
Heredia	*Sr. Villarino.*
Vargas............	*Sr. Martinez.*
Elvira............	*Sra. Trinidad.*
Lara..............	*Sr. Moreno.*
Velasco...........	*Sr. Cogoy.*

Seguirán por los SS. Cañete las boleras del *PALITO*; finalizando la funcion con el graciosísimo saynete—

LOS DOS VIEJOS,

UNO LLORANDO Y OTRO RIENDO.

Los cuales serán ejecutados por los SS. Manuel Martinez y Felipe David.

PRECIOS de palcos y asientos, *doble.*

ENTRADA, *la de costumbre.*

Los SS. abonados serán preferidos segun costumbre. A LAS 8.

AVISO A LOS SS SUSCRIPTORES.

☞ Con esta fecha se dá principio á la cobranza de la presente suscripcion.—Buenos Ayres, Diciembre 15 de 1830.

Se vende,

UNA casa situada en la calle del Comercio, antes de llegar á la quinta de Silva, tiene dos hermosas piezas havitables cocina, pozo de balde, algunos árboles frutales y construida de buenos materiales, En la calle de Tucuman número 185 darán razon de su dueño. En la misma casa hay dos cuartos buenos para alquilar.
dic. 15

AVISO.

Se halla de venta una casa, calle del Uruguay No. 47, cuarto de tierra completo, tiene 3 piezas nuevas de azotea, pozo de valde y árboles. El que la quiera comprar véase con su dueña, que vive en la calle del Parque No. 316.
dic 15 3p

Aviso.

SE desea colocar un individuo inteligente en la pluma, en algun establecimiento de panadería, saladero, &c. El que lo necesite podrá ocurrir á la calle de la Plata, en la tienda contigua al No. 178, donde se le informará de su conducta. 1p

---

SE VENDE,

UNA GALERA nueva de la mejor construccion, se dará en un precio el mas equitativo: el que guste tratar se verá con su dueño, que vive en la quinta que fué de Otárola, barrio del Socorro, sobre la barranca, en la nueva casa que está en esta.
dic 15 3p

Para el Rio Janeiro

El bergantin paquete nacional *Elena*, será despachado para dicho destino inmediatamente: para flete ó pasageros (para los cuales tiene comodidades superiores) ocúrrase á tratar con

DOWDALL y LENIS,

d15 6c No. 76, calle de la Reconquista.

Cerveza blanca y colorada,

DE calidad superior, se vende en casa de DUNNETT, KNOX y Ca., calle de la Reconquista No. 41. d 15 3p

---

Aviso.

SE han hallado dos llaves grandes; quien las haya perdido puede ocurrir á la calle de Cangallo No. 62, donde serán entregadas. dic 15 1s

---

Se vende,

UN caballo de buena presencia y de exelentes cualidades para pasear; ocúrrase á la calle de Venezuela No. 68.
dic 15 3p

Se vende.

UN almacencito de zapatos en la calle de la Reconquista, pasado el No 305, es de corto principal, hace regulares diarios y tiene bastante crédito, como lo podrá comprobar con el diario de él, y dar otros conocimientos mas. El que lo quiera comprar ocurra á verse con el interesado que allí mismo se hallará. dic 15 3p

---

50$ de Gratificacion.

SE ha perdido una silla de montar inglesa de hombre, en la tarde del Sábado 11 del corriente, fabricado en Lóndres; á la persona que la llevase al No. 73, calle de la Florida, se le dará de hallazgo lo que arriba se ofrece. d 15 3p

---

Aviso.

LA persona que quisiere dar alguna niña oculta para criar, ó que necesite alguna ama de leche, ocurra á la calle de Corrientes No. 168, que le darán razon. 1p

---

Comandancia de Matrículas.

POR disposicion superior se previene á los dueños de buques pertenecientes á esta Matrícula, que concluido el enrolamiento de la marinería, solo se permitirá navegar en la clase de Capitan ó Patron, á los americanos ó estrangeros que hayan prestado servicios en el país; cuya clasificacion es del resorte de esta Comandancia. Buenos Ayres, Diciembre 13 de 1830.
Francisco Lynch.

Aviso.

SE vende ó se alquila un hueco cercado de pared, y con su buen porton, &c. Calle de la Reconquista No. 88, darán razon. dic 15 3p

---

SILLAS

Norte-Americanas.

En la fábrica de muebles

CALLE DE LA VICTORIA

No. 132,

Se venden los Muebles siguientes:

Sillas con asiento de esterilla muy finos
Sofás id. para igualarlas
Sillas con asiento de madera.
Sillas para niños
Cómodas de caoba de diferentes clases
Aparadores, roperos y mesas de arrimo
Escritorios y estantes para libros
Sofás de caoba y jacarandá forrado en clin
Mesas de arrimo de caoba y jacarandá
Mesas de costurero, de almorzar y para comedor de caoba.
Cujas de caoba y jacarandá grandes y chicos de diversas hechuras
Cunas de madera y de bronce forradas con genero de cambray
Cujas de platina, lavatorios, banquitos para los pies
Un órgano con 7 cilindros y de buenas voces.

TAMBIEN — Se necesita un aprendiz para tonelero, de 15 á 16 años. dic 15

Aviso.

UN jóven de edad de 15 años, recien sacado de la escuela, de muy buenas condiciones, y con buenas garantías, desea instruirse en el ejercicio de un almacen de abasto: el que lo necesite puede ocurrir á esta Imprenta, en donde darán razon de sus padres con quienes se tratará. d 15 3p

---

SE VENDE

UN criado llamado Estevan, buen cocinero, de la propiedad de D. Gerónimo Márquez: el que guste comprarlo en la calle de la Reconquista No. 108, darán razon de su precio. dic 15 3p

---

FOR LIVERPOOL.

The remarkably fast sailing (A. 1.) *British Barque "ZOE,"* 263 *tons register,* Dick, *commander: a most eligible opportunity for shipping produce this being her first voyage: she has alreadp a large proportion of her cargo engaged and will take the remainder on moderate terms, say salted hides in pipes, dry hides or bales: she can also accommodate passengers in the first style, having commodious cabins and good attendants. For particulars apply to Mess. Charles Tayleur & Co., or to*

CHARLES R. HORNE,
No. 88, calle de la Piedad. d15

FOR FREIGHT OR CHARTER,

TO ANY PORT.

The fast saigling coppered and copper fastened British Brig "Treasurer," about 220 tons register and carries a large cargo, will be ready in a few days to receive cargo and take freight to any port.

Apply to Mess. Charles Tayleur & Co or to CHARLES R. HORNE,
No. 88, calle de la Piedad. d 15

Se vende,

UN exelente CUPE construido en Norte América, propio para paseo por su elegante hechura: los SS. que se interesen por él pueden ocurrir á la calle de la Florida No. 18, en casa de Videla y Medrano, donde se podrá tratar. dic 15 6s

---

Para Córdoba.

EL 17 de este sin falta, saldrá la tropa de carretas de D. Camilo Molina: los SS. que gusten cargar en ella pueden ocurrir á la calle de Maypú No. 12. 1p

---

Aviso.

El lugre MARTIN GARCIA, saldrá para Mercedes y Soriano el 16 del corriente. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden verse con su dueño, que vive de la plaza de la Residencia á la cuadra para adentro, en la esquina que dobla para la calle de Europa No. 72. 1p

---

Aviso.

EN las inmediaciones del Fortin de Areco se vende una estáncia en precio acomodado: el terreno es en enfiteusis y de superior calidad. El que guste tratar puede ocurrir al escritorio de Felix Castro, calle de la Universidad No. 41. d 15 3p

---

REMATE.

EYTRAORDINARIO.

Por Giadaz y Ca.

Reconquista número 7.

Hoy Miércoles 15 del corriente á la hora de costumbre, se venderán por cuenta de un individuo que desea redondearse sin perdonar sacrificios, los siguientes efectos, á los mas infimos precios.

Cocos obscuros, zarazas, bramantes, lienzos de algodon, cotines de hilo y de algodon, pañuelería de algodon para manos, sintas de hileria, lanillas, pañuel. de rebozo de varias clases, pieles blancas, brines, cotonías, peinetas de rulos de carey y de talco, peines bastidores, vestidos de espumilla, paños, bayetas, abanicos, velos finos, pañuelos negros de seda, tijeras, ropa hecha, muselinas, sombreros de pelo finos, y otros efectos que se venderán precisamente.

Por los mismos en la misma casa.

Continuará el remate de hoy con algun aumentos de varios articulos, tan nobles como los arriba indicados.

Por los mismos.

Muy interesante para almacen y pulperia.
En el almacen calle de Belgrano N. 109.

El Viernes 17 del corriente á la hora de costumbre se venderán al que mas diere por ellos los efectos siguientes:

Una partida de azucar en barricas, una Id en bolsas terciada y blanca, una id fariña de superior calidad, algunas pipas caña del Brasil, una pequeña partida de ginebra en frasqueras, té perla é hizon, tabaco negro, cigarros de varias clases, velas de esperma, una partida ginebra en cuartezelas, algunas pipas vino carlon, vino de Bordeaux en cajones de 1.a clase, quesos ingleses, pasas de Malaga, naipes de diferentes clases, vino champagne é innumerables renglons que se veeran al tiempo de la venta.

Por Lavalle y Macome.

(Potosí No. 36.)

Hoy Miércoles á las once de la mañana, se ha de rematar á la mas alta postura, un surtido muebles recien llegados construidos á la última moda, cuyo pormenor consta de mesas de caoba de todas clases, cómodas id., cujas de bronce y de caoba bronceadas y lisas, sillas, sofaes, lavatorios, cunas para niños, lavatorios, con otros infinitos muebles que se verán al tiempo de su venta.

Por los mismos,

En el hueco de maderas número 69 *calle de*

El Jueves 16 para chancelacion de cuentas deben rematarse á la mas alta postura una partida de 20000 pies de tablas, tablones y tirantes de pino superiores, los cuales se venderán en lotes arreglados al gusto de los compradores.

Por los mismos.

En casa de D. Alfredo Barber, calle de la Victoria No. 128,

El Lunes se venderá á la mejor postura, una partida de loza de la mejor que ha llegado hasta ahora, su pormenor se dará despues.

Por Thomas Gowland y Ca.

El Jueves 16 del corriente, se han de rematar á la mejor postura, los siguientes articulos para chancelacion de algunas cuentas.

Trúes de hilo, trlandas de id., bramantes con adicion, id. sin id., zarazas, listados, medias de muger y de hombre, liencillo americano, cotines, brines, cocos, muselinas, pañuelería, botas y zapatos, sombreros finos, lanillas, prunelas, casinetas, y otros varios artículos.—A las 11.

Por los mismos.

El Viernes 17 del corriente en el corralon del Sr. Whitfield, calle de la Reconquista No. 211, se rematará precisamente los articulos siguientes:

Tirantes de urunday, pino, marandumbre, tablas, tablones de pino, cedro, olio, cantidad de madera de birch para sillas, id. de alfagias de todas clases, madera de barcos, veldozas francesas, cal de la Bajada de Parnaguá, id. de la Banda Oriental, puertas de cedro con marco de diferentes clases, cruzes de balanza, estufas inglesas, muchas puertas y ventanas usadas, leña y palmas de Santos para umbrales, madera de algarroba para marcos rupias y cramps, 1 carreta inglesa. A las 10 en punto.

Por Videla y Medrano.

Florida número 18.

El Viernes 17 del corriente á la hora de costumbre se ha de rematar un surtido de efectos nobles con algunos averiados: el pormenor se dará oportunamente.

Aviso al público.

EL derecho de corrales de abasto público de esta ciudad, para el año de 1831, que empezará á correr y contarse desde el 15 del proximo Diciembre, hasta igual dia del año entrante, se saca á remate en la Colecturía General. Los que quieran hacer propuestas las dirigirán firmadas y cerradas á dicha oficina hasta las doce del dia 15 del citado mes entrante, que se abrirán y publicarán á presencia de los que concurran al acto, en la inteligencia que será de cuenta del Rematador las refacciones de lo material de los mismos corrales, y que deberá entregarse mensualmente en Tesorería la duodécima parte del importe del remate, para cuyo cumplimiento girará las correspondientes letras suficientemente garantidas, bajo cuya seguridad debe dirigirse toda propuesta; y haciéndose el remate con concepto á un peso por cada cabeza de ganado que se introduzca para el abasto público, comprendiéndose en él el nuevo impuesto establecido por superior decreto de 18 de Setiembre de 1829. Las que así se presenten, se elevarán á la superioridad para la resolucion que corresponda. Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1830.

SARMIENTO.

Aviso de la Policía.

SE saca á remate para el dia 15 del próximo mes de Diciembre, el derecho de pontazgo del puente de Marquez, y se admiten propuestas hasta el doce del precitado dia, en que serán abiertas y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa. Los sujetos que quisieren enterarse de los pormenores de dicho remate podrán acercarse á la contaduría del Departamento. Buenos Ayres, Nov. 27.

Gran Baratillo.

EN la calle de la Florida No. 32, hay de venta lo siguiente:

Juegos de café de loza celeste á 12$
Tasitas para café con plato á 2½ rs. una
Platitos blancos á medio real.
Id. celestes á 1 real.
Escupideras blancas medianas á 2$.
Id. grandes á 20 reales.
Lavatorios blancos á 20 rs.
Fuentes con tapas á 2$, 14 y 12 rs.
Tazas pintadas blancas, desde 2 rs. á 5.
Fuentes grandes estendidas á 3½$
Id. regulares y hondos á 2$ y 20 rs.
Botellas grandes lisas á 4$ el par.
Id. regulares á 3$.
Id. grandes floreadas y con distintas inscripciones á 10 pesos el par.
Id. medianas de igual clase á 8$, par.
Copas id. de igual clase á 2$ el par.
Id. lisa á 6 rs. el par.
Vasos de medida á 5$ docena.
Carabanitas á 5 rs. el par.

COMESTIBLES.

Queso de Flondes á 4$.
Pasas de uva á 8 rs. libra.
Arroz de Carolina á 3½ rs.
Té hison á 7$ libra.
Harina del Norte á 2½ rs.
Pavilo á 20 rs libra.
Almidon del Norte á 6 rs.
Yerba superior á 10 rs.
Azucar, jabon amarillo, fideos, garvanzos, bacalao, betun, tinta, alucema, y varios renglones, que hay á precios cómodos. d9 6c

Aviso escaso.

SE alquilan coches tirados por seis mulas para las Conchas, la Punta, San Isidro y Moron, y otros parages, á un precio muy equitativo: hay animales de muda en el camino. Tambien se venden coches para el pueblo y el campo. Calle de Balcarce No. 50, atrás de San Francisco, en la casa de Pedro Bett: En la misma casa se desea comprar una criada con leche, que tenga buenas recomendaciones de su conducta, que se pagará en oro ó en papel. d 7 6p

AVISO.

EN el Registro de Muebles, calle de Cangallo No. 45, se hallan de venta los artículos siguientes:

Pañuelos de mano de la India á menos del corriente
Carpetas de mucho gusto y de colores
Juegos de bandejas
Betun líquido en tarros, del número mas alto, 10 rs.
Sombreros N. Americanos y de paja
Muebles hechos en el pais y de Norte América
Sillas de todas clases,—*con muchos efectos mas.* nov 22 tfs

Aviso al Comercio.

UN individuo natural del país, y que posee medianamente el ingles y frances, tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. comerciantes, en todo lo que comprenda al manejo de un dependiente de Aduana y en negocios de frutos del país, cuyo ejercicio ha practicado por algunos años en casas de comercio de esta capital, donde ha adquirido aquellos conocimientos. El que necesite un dependiente de esta clase tendrá la bondad de dejar una carta en esta Imprenta, bajo las iniciales A. B.

dic 13 3p

Notice to Merchants.

A *young man, native of this country and who understands the English and French languages tolerably well, offers his services as a custom house clerk and in the purchase of produce.*

He has a practical prowledge of the above branches having been engaged for several years in a commercial house in this city. Any person in want of such a clerk, will please send a line to A. B. at this Office. dec. 13 3p

ALMANAQUES

PARA EL AÑO PROXIMO DE

1831

HAY de venta en esta Imprenta por gruesas y resmas. Tambien se encontrarán por menudeo en la tienda No. 92, calle de Cangallo, á dos reales cada uno.

Baratillo de muebles, &c

EN el almacen No. 9, calle de la Florida, se hallan de venta los siguientes, á precios reducidos:

Sillas americanas de asiento de esterilla, id. de madera
Cómodas con tocadores lisas y bronceadas
Sofás de cerda
Mesas de todas clases
Espejos, cujas, lavatorios
Costureros, armarios, escritorios grandes y chicos, y varios otros artículos. d2 tfc

Pasas de uva Moscatel

UNOS pocos cajoncitos de superior calidad acaban de recibirse en el almacen No. 9, calle de la Florida. d 3 tfs

Aviso

SANGUIJUELAS recien llegadas de Europa, hay una gran partida á venta de la mejor calidad, en la calle de Belgrano No. 35. dic 4 15s

SE VENDE,

UNA chacra situada entre Rocha y Galindez, en las Lomas de Zamora, con 16 cuadras de terreno bajo de buen sangeo, tiene como 3 cuadras de monte, y porcion de otros árboles frutales, muchos álamos, algunas lecheras, bueyes, y caballos, sembrados de maiz y un alfalfar de dos cuadras. Se dará en los términos mas equitativos. El que quiera tratar de su compra ocurra á la calle de Belgrano No. 14. d 7 8p

Aviso

EN el corralon de maderas de Pedro Mom, frente á la Aduana, se venden

Cal superior de la Bajada
Ejes de urundey
Camas de carreta
Cañas tacuaras,
Masas de birapitá
Rayos de lapacho
Pértigos de biraró
Sogas de pozo
Id. para norias
Alquitran, lonas, cadena, &c. d13 4p

Aviso.

EN el Baratillo de la calle del Perú No. 132, ademas de un buen surtido de loza a precio bastante bajo, hay—

Posillos á 1 real
Tazas de café con platillo á 1½ rs.
Id. finas á 2 rs.
Yerba paraguaya superior á 2$ libra
Id. misionera á peso y á 10 rs.
Arroz de la Carolina por arrobas á 9½ pesos, y por libras á 3½ rs. Se vende tambien por mayor yerba paraguaya y misionera. d 13 3p

For Sale,

AN *American made Gig of superior quality, with harness complete. Also a first rate horse, well broke to the Gig, his superior cannot be found in Buenos Ayres. They can be seen by applying to Videla y Medrano, No. 18, calle de la Florida.* dic 9 tfs

Aviso.

DASE noticia al público, como en los dias 20, 21 y 22 del corriente mes, desde las 11 á la una de la mañana, á las puertas principales del Tribunal Consular, se harán almonedas para la venta y remate de la casa y su terreno y pertenecientes á D. Raymundo Garay, situado en las calles de Lorea No. 102, y calle de la Biblioteca, por formar esquina: igualmente de varios útiles de panadería correspondiente á dicho individuo, que todo ello se vende para pago de dos acreedores. Las personas que gusten imponerse del pormenor de las tasaciones podrán ocurrir á mi oficina. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1830.—MERLO.

dic 10 10p

Se vende,

UN criado de la propiedad de D. J. M. Giadaz, en la cantidad de 500$ moneda corriente: el que se interese por dicho criado se verá con el encargado calle de Cuyo No. 63, frente á la panadería de Aripon. dic 11 3t

Sumamente barato.

SE vende un hermoso COCHE sin defecto alguno, en el ínfimo precio de 3,500$ moneda corriente, cuya suma se podrá recibir á plazos bajo buenas garantías: las personas que gusten verlo y se interesen en él, ocurran á la calle de la Florida No. 146, por la mañana hasta las diez, y por la tarde de 6 á 8. d13 3p

EDICTO.

DE mandato del Tribunal Consular, se citan y llaman á todos los acreedores de D. Jorge Thorndike, para que el dia 13 del corriente mes, á las 9 en punto de la mañana, concurran á su sala de justicia, con sus respectivos documentos, para la junta que debe celebrarse. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1830.—MERLO. d 7 5p

Se vende,

EL café conocido por de los Dos Amigos, perteneciente á la testamentaria del finado D. Roque Miguel Machado, situado en la calle de Cabildo: el que se interese ocurra á tratar con la esposa de dicho difunto, que vive en los altos del mismo cafe.

dic 13 3p

Aviso.

CIGARROS havanos y sombreros ingleses blancos y negros, hay de venta calle de la Florida No. 18. nov 20

AVISO.

EN la calle de la Florida No. 50, frente á la casa de Santa Coloma, hay de venta los artículos siguientes:

Vino de Champaña de 1.ª y de 2.ª
Id. de Borgoña á 9$ botella
Id. de Xerez
Id. de Burdeos en cajones
Id. de Frontiñan
Uvas frescas en botijuelas recien llegadas de Malaga
Ginebra en frasqueras y en tarros
Botijuelas de aceitunas
Queso de Tafi y de Holanda
Pasas de uva muy frescas en cajoncitos
Jamones superiores. — Igualmente se vende papel de estraza, pasas de higo, encurtidos, mostaza, ticholos, yerba de varias clases, azucar blanca, terciada y rubia, cigarros havanos y correntinos, almidon de mandioca y de trigo, arroz de la Carolina y del Brasil, azafran, pimenton, azucar de pilon, canastos para la ropa recien llegados, y otros infinitos renglones, los que se darán á precios muy acomodados. d 10 8s

Aviso de la Policía

DE las doce viudas á quienes cupo la suerte en el sorteo celebrado en el aniversario del 25 de Mayo del presente año, aun no se han presentado las cuatro que á continuacion se espresan, á recibir los correspondientes boletos, para el cobro de los 500$ que á cada una les pertenece, á cuyo efecto pueden ocurrir á la contaduría del departamento.

Viudas de que arriba se hace referencia.

Da. Dorotea Amalla.
Da. Francisca Tansequi.
Da. Josefa Navarro.
Da. Genara Medina.

Buenos Ayres, Diciembre 9 *de* 1230.

Aviso.

SE arrienda una quinta, de la casa de Ejercicios 4 cuadras para el Oeste, con 8 viviendas de azotea y un corredor, con otras comodidades, toda arboleda fina, dos cuadras de fondo y una de frente, dos patios hermosos, el primero con enrejado de fierro con vista al jardin. Ocúrrase á casa de Dionicio Bayo, calle del Buen Orden, de la plaza de Monserrat media cuadra para el Sud. dic 13 3p

MUY INTERESANTE,

A los que quieran emplear con producto su dinero.

SE vende por un precio ínfimo un obrage de ladrillo, con mas cuatro piezas habitables y en buen estado, situado al Este de la Iglesia de la Recoleta: tiene una cuadra cuadrada, y a demas 70 varas de frente y 98 de fondo. El horno que tiene carga hasta 10,000 adoves, y su tasacion por mandato judicial en 1823, asciende en metálico á 1,227$ 6 rs. Los que gusten imponerse de sus pormenores pueden ocurrir á la calle de Maypú No. 247, de las 7 á las 10 de la mañana, ó de las 12 á la 1 en esta Imprenta. dic 13 tfg

SE VENDEN,

EL lanchon "Cármen" y balandra "Flor de Lis," nuevos y recien carenados: quien se interese por uno ú otro ocurra á la calle de Belgrano No. 35, y en la calle del Perú No. 122. dic 13 10s

WANTED.

young lad to attend a paint store. He must be well recommended and give security for his good conduct.

For particulars apply at No. 65, calle de la Victoria. dic 13 tfc

Se necesita,

UN mozo para el despacho de un almacen de pinturas: es preciso que tenga buenas recomendaciones y fiador. En la calle de la Victoria No. 65, darán razon.

dic 13 tfc

El que suscribe

HACE saber á sus amigos y al público en general, que ha establecido escritorio de contaduría en la casa de su habitacion, calle de Cuyo No. 48, en donde se encarga de todos los ramos relativos á este ejercicio. Los SS. que gusten ocuparlo lo pueden ver en la casa citada, de 6 á 8 de la mañana, y de 3 á 5 de la tarde, seguros de que serán servidos con exactitud y á precios equitativos.

d13 4p *Cipriano L. Quesada.*

Boots and shoes.

FOR *Sale cheap at No. 19a, calle de la Paz, boots and shoes of the first quality, just arrived.* dic 13 3p

Aviso

EN la tarde del dia 15 del corriente, bajo los portales de la casa de justicia y en una sola almoneda, se ha de rematar á dinero de contado, y en quien mas diere, la finca que quedó por muerte de D. José Alzina, sita en la calle de la Catedral No. 267, tasada en 17,891$ 4 rs., como asi mismo varias piezas de plata labrada, pertenecientes al mismo finado, cuyos pormenores de sus tasaciones podrán verse en la oficina al cargo del que suscribe. Buenos Ayres, Diciembre 11 de 1830.—TEXADA.

dic 13 3p

Se vende,

UN pardo de oficio zapatero, y de edad como de 28 á 30 años. El que lo quiera comprar ocurra á la calle de la Victoria No. 256, en donde tratará con la ama de dicho pardo. d 13 3p

Se alquila, se vende ó se cambia por otra,

La casa No. 263 calle de Belgrano, tiene todas comodidades. En la calle de la Piedad No. 166 se dará razon de los demas pormenores que deseen tomar. nov 27 tfc

Se alquila,

Una casa aparente para una familia decente, sita en la calle de Cangallo, con 8 piezas algunas de ellas pequeñas, 3 patios, pozo de valde, cocina, &c., en el mejor estado, y puede ocuparse inmediatamente. Daran razon en la misma calle No. 62. dic 7 tfs

Aviso.

En la calle de Charcas No. 202, se vende una casa con cuatro piezas y dos carretas enyantadas, útiles para cualesquier trabajo, á moneda corriente ó á cambio de ganado de matadero ó saladero.

dic 11 3p

Se vende,

Una casa cómoda y bien construida, con 4 piezas, 4 aposentos, cocina con una estufa con su horno y caldera, y una despensa. Tiene un exelente jardin cercado de pared, y una gran porcion de arboles frutales esquisitos: todo lo cual se halla bien acondicionado, y hay un pozo de agua buena, con una bomba hidraulica. Se venderá á un precio muy equitativo; por los pormenores ocúrrase á **Tomas Gowland y Ca., No. 66, calle de la Reconquista, ó** al jardin de la Esmeralda, **No. 286, calle** de la Esmeralda. dic 13 6p

Aviso al Público.

Se vende ó se alquila una casa en la calle de la Universidad, cinco cuadras de la Iglesia del Colegio para el Sud, forma esquina con la de Chile, construida á la moderna y recientemente concluida, tiene ocho piezas muy secas, no habiendo en ellas ni en el resto de la casa ninguna humedad, con 3 patios, sumidero, pozo de valde y lugar: así mismo se puede tratar de ella juntamente con un hueco que tiene en su fondo, con el porton en la calle de Chile. El que se interese por ella en esta Imprenta darán razon. d 11 3p

Se vende ó se cambia,

Por Ganado ó por cualquier fruto.

La casa No. 300, calle de las Piedras, es casa grande y propia para cuanto quieran hacer de ella, hace esquina, tiene 54 varas de frente al Norte y 70 al Sud de fondo; está toda bajo de paredes dobles y nuevas; tambien tiene algunos dentro, como son rejas con ventanas, tirantes, adoves, tambien tiene porton; la casa es propia para barraca. Calle de la Victoria No. 201, vive la dueña. d 11 3c

Aviso.

Se alquila una casa en la calle de las Piedras No. 149, recien blanqueada y pintada, tiene una sala con ventana á la calle, aposento con ventana al patio, dos cuartos tambien con puerta y ventana al patio, rejas de fierro, cocina con puerta y ventana, pozo de valde, dos patios seguidos y un fondo completo, en este fondo hay una media agua que puede servir para caballos; lugar comun y un cuarto para leña; la casa es de azotea, tiene 8 varas de frente, con todas sus llaves y vidrios correspondientes en las ventanas, las puertas son de cedro, buen barrio, su alquiler son cien pesos al mes. Las personas que quieran ver pueden ir á la calle de la Victoria, en la tienda de sedas y mercería No. 25, hallarán con quien tratar. d 11 6p

J. MORGAN,

BEGS *leave respectfully to inform his friends and the public in general, that he has opened an establishment at No. 132, calle de la Catedral, for the hire of horses. Having received an assortment of fine tame horses from the country, he constantly has some for sale, and to let by the day or month.*

Also, coaches, gigs, and carts to et with careful drivers. dic 7 tfc

J. MORGAN,

TIENE el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que ha abierto en la calle de la Catedral No. 132, del café de Catalanes cuadra y media para el Retiro, un depósito de carros y caballos de alquiler. Acaba de recibir del campo, unos caballos buenos y mansos, los que se alquilarán por dia ó al mes. Siempre tiene caballos para vender. Tambien se alquilan coches, volantas, y carretillas. dic 7 tfc

Quinques Ingleses.

EN el No. 53, calle del Perú, hay un surtido muy bueno de bronce y de lata de una y dos luces, con sus tubos correspondientes. dic 10 5c

La harina de la fragata americana Platon.

LAS muestras de este cargamento se hallan ya en tierra, y se avisa á los señores que por ellas han suspendido tratar la compra de las partidas que necesiten, que puedan ocurrir á el efecto á la casa de ZIMMERMAN FRAZIER y Ca. Calle de la Paz, numero 94. dic. 10

Rifa de dos Globos.

CON intervencion de la Policía se rifan dos globos terrestre y celeste modernos, de los mas grandes y perfectamente montados: los boletos se venden en esta Imprenta, al precio de cinco pesos cada uno. nov 30